



Pág 1 de 2

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

Nº 053 / 04

Sucre, 15 de Marzo de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, según CITE CONTABILIDAD No 03/04, de fecha 13 de enero de 2004, la Contadora del H. Concejo Municipal remite al Oficial Mayor del H. Concejo Municipal y éste a su vez a la Directiva del Ente Deliberante, cuadros de Ejecución presupuestaria y movimiento financiero de noviembre y Diciembre de la gestión 2003 para su conocimiento y consideración.

Que la ejecución presupuestaria del H. Concejo Municipal correspondiente a los meses de noviembre - diciembre de la gestión 2003 tiene la siguiente relación:

CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMADO	EJECUCION	%	TOTAL	%
			NOV-DIC		EJECUTADO	
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,435,565.70	750,818.85	21.85	3,227,122.98	93.93
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	849,967.00	231,861.88	27.28	760,767.48	89.51
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	266,460.00	55,888.70	20.97	206,789.28	77.61
40000	ACTIVOS REALES	154,856.00	40,515.45	26.16	145,618.59	94.03
60000	SERVICIOS DE LA DEUD.PUB. OTROS PASIVOS	65,460.14	0.00	0.00	33,506.82	51.19
90000	OTROS GASTOS	65,460.15	0.00	0.00	18,219.48	27.83
TOTALES		4,837,768.99	1,079,084.88	22,31	4,392,024.63	90,79

Que, el movimiento financiero al 31 de diciembre de 2003 presenta la siguiente relación:

DICIEMBRE

	Bs.
Ingresos	801.097,84
Egresos	776.891,47
Saldo al 31/12/03	24.206,37
Mas:	
Cheques pendientes de cobro	121.209,93
Saldo según extracto bancario al 31/12/03	145.416,30

Que, de los reportes se puede evidenciar que no se ejecutaron Bs. 445.744,36 inscritos en el presupuesto en las diferentes partidas para el H. Concejo Municipal de la gestión 2003, además Bs. 24.206,37 fueron devueltos al Ejecutivo Municipal, tal como se muestra en la siguiente relación:



Honorable Concejo Municipal Pág. 2 de 2
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

	Bs.
Saldo al 31 de diciembre cuenta corriente	145.416,30
Menos:	
Cheques pendientes de cobro	121.209,93
Diferencia devolver	24.206,37

Que, en los reportes se puede evidenciar que los gastos devengados al 31 de diciembre/03 no fueron considerados en su totalidad como se verifica en fotocopias de comprobantes de egreso pagados con el presupuesto de la presente gestión, por tanto no se cumple el Principio de Contabilidad de Devengado y el principio de Periodicidad del Presupuesto, distorsionando de esta manera los resultados contablemente y presupuestariamente.

Que, el informe presentado por la Contadora es incompleto y presenta errores de forma; al mismo falta incluir auxiliares de partidas presupuestarias de toda la gestión por tratarse de un informe de cierre, si bien se concilió saldos con el Ejecutivo y el cierre respectivo falta incluir papeleta de dicho depósito.


POR TANTO:

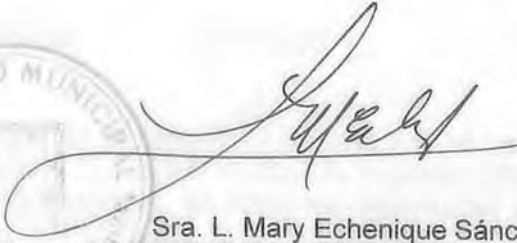
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1°** Se recomienda a la Directiva del H. Concejo Municipal, se instruya a la Contadora del Ente Deliberante tomar las provisiones para que los gastos que corresponden a la gestión 2003 se consideren en el reformulado de la presente gestión.
- Art. 2°** Aprobar la ejecución presupuestaria de los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2003, con un monto de Bs. 1.079.084,88 (UN MILLON SETENTA NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO 88/100 BOLIVIANOS), que representa el 22,31 % del total Presupuestado para la gestión 2003.
- Art. 3°** Aprobar la ejecución presupuestaria anual con un monto de Bs. 4.392.024,63 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO 63/100), que representa el 90.79 % del total presupuestado para la Gestión 2003.
- Art. 4°** Aprobar la ejecución presupuestaria de la partida 311 Alimentos y Bebidas para Personas con un monto de 29.514,44 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE 44/100 BOLIVIANOS) que representa el 97,44 % del importe presupuestado en la partida para la gestión 2003.
- Art. 5°** La Directiva del H. Concejo Municipal y el Oficial Mayor Administrativo queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL